



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI. ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



LIC. RICARDO NUÑEZ AYALA, en mi calidad de Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo señalado por los artículos 115 fracción I inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 41 quinto párrafo, 86, 89, 91 fracción V de Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 de la Ley del Agua para del Estado de México y Municipios; 21, 22, 37 segundo párrafo del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M. y derivado de la renuncia al cargo de Director General del Organismo; Toda vez que el Ayuntamiento durante el desahogo del punto 6 correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Pública del Ayuntamiento con carácter de Ordinaria de Régimen Resolutiva, celebrada en fecha 16 de julio de 2020, a través de la herramienta de la Tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, tuvo a bien no aprobar la propuesta para ocupar la Titularidad de la Dirección General del Organismo, y hasta en tanto el Ayuntamiento aprueba el nombramiento del servidor público que esté al frente y asuma las atribuciones inherentes a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M. en uso de la facultad que me confiere el artículo 128 fracciones VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado por el quinto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, respecto a la atribución de someter a la consideración del Ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal; expedir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las determinaciones del ayuntamiento; y en general las demás que le señale la Constitución local, la Ley Orgánica del Estado de México y otros ordenamientos legales. En virtud de que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, en uso de la atribución que le confiere el artículo 31 fracción XVII, respecto de la propuesta del nombramiento del titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M. y siendo atribución del Presidente Municipal, el vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas, organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que formen parte de la estructura administrativa, se hace necesario llevar a cabo la designación de encargado de despacho, por lo que se emite, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se designa al C. SALVADOR REYES FLORES como ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M. quien, habiendo rendido la protesta de Ley correspondiente, deberá asumir las atribuciones señaladas por las leyes y reglamentos vigentes, hasta por un plazo de sesenta días naturales o hasta en tanto se nombre al titular correspondiente en términos de ley; validando el presente acto, para los efectos correspondientes el C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en su calidad de SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a los dieciséis días del mes de julio de 2020.

LIC. RICARDO NUÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI. ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



LIC. RICARDO NUÑEZ AYALA, en mi calidad de Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo señalado por los artículos 115 fracción I inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 41 quinto párrafo, 86, 89, 91 fracción V de Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 de la Ley del Agua para del Estado de México y Municipios; 21 y 22 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M. y derivado de la renuncia al cargo de Director General del Organismo, y hasta en tanto el Ayuntamiento aprueba el nombramiento del servidor público que esté al frente y asuma las atribuciones inherentes a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M. en uso de la facultad que me confiere el artículo 128 fracciones VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado por el quinto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, respecto a la atribución de someter a la consideración del Ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal; expedir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las determinaciones del ayuntamiento; y en general las demás que le señale la Constitución local, la Ley Orgánica del Estado de México y otros ordenamientos legales. En virtud de que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, en uso de la atribución que le confiere el artículo 31 fracción XVII, respecto de la propuesta del nombramiento del titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M. y siendo atribución del Presidente Municipal, el vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas, organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que formen parte de la estructura administrativa, se hace necesario llevar a cabo la designación de encargado de despacho, por lo que se emite, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se designa al C. SALVADOR REYES FLORES actual Titular de la Unidad Administrativa denominada, Secretaría Técnica del Organismo, como ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI. O.P.D.M. quien, habiendo rendido la protesta de Ley correspondiente, deberá asumir las atribuciones señaladas por las leyes y reglamentos vigentes, hasta por un plazo de sesenta días naturales o hasta en tanto se nombre al titular correspondiente en términos de ley; validando el presente acto, para los efectos correspondientes el C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en su calidad de SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a los ocho días del mes de abril de 2020.

LIC. RICARDO NUÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el día catorce de junio del año dos mil diecinueve, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.; NOMBRAMIENTO que me fue conferido en fecha diez de abril de dos mil diecinueve, por el LIC. RICARDO NUÑEZ AYALA, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en uso y ejercicio de las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 115 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 116, 122, 128 fracciones II y VIII, así como el 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.; publicado en el periódico oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, número ciento sesenta y cuatro de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho; le informo que he tenido a bien designar al:

C. SALVADOR REYES FLORES

TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”

Surtiendo efectos la presente designación desde esta fecha, exhortándolo a que cumpla con lealtad, honestidad, eficiencia, transparencia y legalidad las funciones y atribuciones que la normatividad de la materia señala.

ATENTAMENTE

C. MARTÍN GUERRERO BAEZA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917."



LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA, Directora General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en términos del quinto punto del acta levantada con motivo de la primera sesión solemne del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, celebrada en fecha uno de enero de dos mil dieciséis y con las facultades otorgadas en el punto 5.4 del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de dicho H. Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de Enero de dos mil dieciséis, artículo 2 fracción VIII y IX y 50 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., he tenido a bien otorgar el siguiente:

N O M B R A M I E N T O

A favor del **C. SALVADOR REYES FLORES COMO COORDINADOR JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**, mismo que tendrá el carácter de servidor público de confianza y quien ejercerá el cargo a partir del día 7 de Julio de 2017, por lo que una vez que fue protestado se le exhorta a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen así como desempeñar leal y patrióticamente su cargo.

Así lo acordó, firma y ratifica la C. Alejandra Ivonne Cerón García, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., con dirección en Avenida Océano Pacifico número 80, Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE S.A.P.A.S.A.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA, Directora General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en términos del quinto punto del acta levantada con motivo de la primera sesión solemne del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, celebrada en fecha uno de enero de dos mil dieciséis y con las facultades otorgadas en el punto 5.4 del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de dicho H. Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, artículo 2 fracción VIII y IX y 50 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., he tenido a bien otorgar el siguiente:

N O M B R A M I E N T O

A favor del **C. SALVADOR REYES FLORES** COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, mismo que tendrá el carácter de servidor público de confianza y quién ejercerá el cargo a partir del 9 de mayo de 2017, por lo que na vez que fue protestado se le exhorta a guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que una y otra emanen así como desempeñar leal y patrióticamente su cargo.

Así lo acordó, firma y ratifica la C. Alejandra Ivonne Cerón García, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., con dirección en Avenida Océano Pacífico número 80, Colonia Lomas Lindas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE S.A.P.A.S.A.

C.c.p. Archivo/minutario.



“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA, Directora General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, por las siglas S.A.P.A.S.A., personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en términos del quinto punto del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, celebrada en fecha uno de enero de dos mil dieciséis y con las facultades otorgadas en el punto 5.4 del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de dicho H. Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, he tenido a bien otorgar el siguiente:

NOMBRAMIENTO

A favor del **C. SALVADOR REYES FLORES COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO CONTENCIOSO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO**, mismo que tendrá el carácter de servidor público de confianza y quien ocupara el cargo a partir del día 4 de abril del 2017, y una vez que fue protestado se le exhorta a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente su cargo.

Así lo acordó y firma y ratifica la C. Alejandra Ivonne Cerón García, en su carácter de Directora General del Organismo Publico Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, por las siglas S.A.P.A.S.A., ubicadas en Avenida Océano Pacifico número 80, colonia Lomas Lindas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA
DIRECTORA GENERAL

c. c. p. -Archivo

2016 FEBRERO 2018
4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
Av. Océano Pacifico No. 80 Col. Lomas Lindas, C.P. 52947
Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
Tel. 1083-6700



**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO
CONSTITUYENTE”**

LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA, Directora General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, por las siglas S.A.P.A.S.A., personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en términos del quinto punto del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, celebrada en fecha uno de enero de dos mil dieciséis y con las facultades otorgadas en el punto 5.4 del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de dicho H. Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, he tenido a bien otorgar el siguiente:

N O M B R A M I E N T O

A favor del **C. SALVADOR REYES FLORES** COMO TITULAR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, mismo que tendrá el carácter de servidor público de confianza y quien continuara ejerciendo el cargo a partir del día 8 de enero del 2016, y una vez que fue protestado se le exhorta a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente su encargo.

Así lo acordó y firma y ratifica la C. Alejandra Ivonne Cerón García, en su carácter de Directora General del Organismo Publico Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, por las siglas S.A.P.A.S.A., ubicadas en Avenida Océano Pacifico número 80, colonia Lomas Lindas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los ocho días del mes de enero del dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E


LIC. ALEJANDRA IVONNE CERÓN GARCÍA
DIRECTORA GENERAL

c. c. p. -Archivo



2016
RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ESTADO DE MÉXICO
10 ENERO 2016



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX. A 17 DE DICIEMBRE DE 2015
ASUNTO: NOMBRAMIENTO
OFICIO: DG/1106/2015

**C. SALVADOR REYES FLORES
P R E S E N T E.**

C. ARTURO VEGA SALCEDO, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido por las siglas S.A.P.A.S.A., personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en términos de los puntos 5.4 y 5.5 del acta levantada con motivo de la Nonagésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México celebrada en fecha veintinueve de enero de dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción IX del Reglamento Orgánico de dicho Organismo Público, publicado en la Gaceta Municipal número 125 año 02 de fecha 29 de agosto de 2014 con esta fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, le otorgo el **NOMBRAMIENTO de Encargado del Despacho del Departamento Jurídico Administrativo dependiente de la Subdirección Jurídica y Consultiva** mismo que se le exhorta cumplir leal y patrióticamente en su desempeño con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y las leyes que de una y otra emanan.

A T E N T A M E N T E

DIRECCION GENERAL

C. ARTURO VEGA SALCEDO
DIRECTOR GENERAL
DG/1106/2015

- ☞ Lic. Rigoberto Mayén Aguilar.- Contralor Interno
- ☞ C. Francisco Javier Sánchez García.- Subdirector de Recursos Humanos.
- ☞ Lic. Isaias Martín López Ruiz.- Subdirector Jurídico y Consultivo.
- ☞ Minutario.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 72, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículos 38, 39 fracción II y 41 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal en el Año número 125, Año 02, de fecha 29 de Agosto del 2014, he tenido a bien otorgar el siguiente:

N O M B R A M I E N T O

A favor del **C. SALVADOR REYES FLORES** como **ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO**, mismo que tendrá el carácter de servidor público de confianza y quien, ejercerá el cargo a partir del día quince de Octubre del dos mil catorce, y una vez que fue protestado se le exhorta a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente su encargo.

Así lo acordó, firma y ratifica el **C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS**, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A. ubicadas en Avenida Océano Pacífico número 80, Colonia Lomas Lindas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los quince días del mes de Octubre del dos mil catorce.

"UN GOBIERNO CIUDADANO"


C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.S.A.



AMV/MASO*



“2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 89 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1,2,3 fracción VI ,52,72,73,74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y Municipios; y artículos 19 fracción IX del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México publicado en la Gaceta Municipal número 070 Año 01, de fecha 12 de Agosto del 2010 , he tenido a bien otorgar el siguiente:

N O M B R A M I E N T O

A FAVOR DEL C. SALVADOR REYES FLORES COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DENOMINADO GENÉRICAMENTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO COMO S.A.P.A.S.A. mismo que tendrá el carácter de servidor público de confianza y quién ejercerá el cargo a partir del día veintidós de febrero del dos mil trece y una vez que fue protestado se le exhorta a guardar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente su cargo.

Así lo acordó, firma y ratifica el C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza conocido como S.A.P.A.S.A ubicada en la Avenida Océano Pacífico número 80, Colonia Lomas Lindas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil trece.



“UN GOBIERNO CIUDADANO”

[Firma manuscrita]
C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.S.A



Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL.”

DG/230/2012
OCTUBRE 16, 2012

**C. SALVADOR REYES FLORES
P R E S E N T E.**

C. GERARDO ARMANDO SÁNCHEZ GARCÍA, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza (S.A.P.A.S.A.), denominado genéricamente Organismo Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en términos del tercer punto del acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del mencionado Organismo Público de fecha tres de mayo del año dos mil diez; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en uso de las facultades conferidas al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el punto cuatro punto uno del orden del día, del acta levantada con motivo de la Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de fecha ocho de septiembre de dos mil once y acorde con previsto en el artículo 19 fracción IX del Reglamento Orgánico de dicho Organismo Público, publicado en la Gaceta Municipal número 070 Año 01 de fecha 12 de agosto de 2010; con esta fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, le otorgo el **NOMBRAMIENTO Subdirector Jurídico y Consultivo** dependiente de la Subdirección General.

ATENTAMENTE

**C. GERARDO ARMANDO SÁNCHEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL**

- C. Lucio Arturo Moreno Vidal.- Subdirector General.
 - Lic. Gabriela Sánchez Tepichin.- Subdirectora de Administración y Finanzas.
 - LA. Ripson Vázquez Ramos.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos
 - Minutario.
- *SRE





Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán



“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”

DG/542/2010
AGOSTO 13, 2010

**C. SALVADOR REYES FLORES
P R E S E N T E.**

C. GERARDO ARMANDO SÁNCHEZ GARCÍA, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza (S.A.P.A.S.A.), personalidad que acredito de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México, en términos del tercer punto del acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del mencionado Organismo Público de fecha tres de mayo del año dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en uso de las facultades conferidas al Director General Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México en el acuerdo PRIMERO del Décimo punto del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del año dos mil nueve y acorde con el artículo 19 fracción IX del Reglamento Orgánico de dicho Organismo Público publicado en la Gaceta Municipal número 070 Año 01 de fecha 12 de agosto de 2010; con esta fecha trece de agosto del dos mil diez, le otorgó el **NOMBRAMIENTO** de Jefe del **Departamento de Asuntos Jurídicos** dependiente a la **Subdirección Jurídica y Consultiva**.

A T E N T A M E N T E

**C. GERARDO ARMANDO SÁNCHEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL**

- C.P. José de Jesús Fuentes Góngora. Subdirector de Administración y Finanzas.
- Lic. Sergio Domínguez Meza.- Subdirector Jurídico y Consultivo.
- LA. Ripson Vázquez Ramos.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos
- Minutario.
- *SRF*

SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE ATIZAPÁN



CONFIANZA

REYES FLORES SALVADOR

F. Ingreso
13/02/2001
Vigente al:
31/12/2015

10836700

ISSEMYM: 151211

CURP: REFS551125HGTYLL00

EMPLEADO No: 002368

PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO
SUBD. JURIDICA Y CONSULTIVA

ESTA CREDENCIAL LE IDENTIFICA COMO INTEGRANTE DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SAPASA Y LE PERMITE EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, SIEMPRE OBLIGACION DEL ESTARSI PORTANEA EN HORAS DE LABORES Y MOSTRARLA CUANDO SE LE SOLICITE O DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACUERDO DE UNA SANCION ADMINISTRATIVA

JOSE ALFREDO RAMIREZ FUENTES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AV OCEANO PACIFICO 80
LOMAS LINDAS ATIZAPAN DE ZARAGOZA
10836700



Área
SUBDIRECCION
JURIDICA Y CONSULT
Cargo
SUBD. JURIDICO
Y CONSULTIVO
Escala Empleado
002368

SALVADOR REYES FLORES

Categoría **FUNCIONARIO** Fecha de Ingreso: 13/02/2001
Vigencia: 31/12/2012 ISSEMYM: 151211



C. Gerardo A. Sánchez García
DIRECTOR GENERAL
www.sapasa.gob.mx

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ATIZAPAN**



SAVADOR REYES VILCHIS
DIRECTOR GENERAL

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ATIZAPAN**

**DURAZNO 54
SAN RAFAEL
TLALINEPANTLA
REPS-6611251P22**

**trabajemos juntos
por un MAÑANA con AGUA**

SAVADOR REYES VILCHIS

Categoría: **Funcionario**
Vigencia: **13/08/2009**
Fecha de ingreso: **13/02/2001**

ISSUMYAL: **151211**

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ATIZAPAN**

TEL: **10836700**

Raymundo Garza Vilchis


RAYMUNDO GARZA VILCHIS
DIRECTOR GENERAL

SAPASA Tel: 10836700

WWW.SAPASA.GOB.MX

SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ATIZAPAN

NOMBRE:
**SALVADOR
REYES
FLORES**



AREA:
JURIDICO

CARGO:
COORD. JURIDICO.

Nº DE EMPLEADO:
2368

TEL. CONMUTADOR.
1083-6700

[Handwritten Signature]
FIRMA

SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ATIZAPAN

CATEGORIA: **CONFIANZA.**

INGRESO: **13/02/2001**

RFC: **REFS-551125**

ISSNEMM: **151211**

DOMICILIO VIGENCIA:
**DURAZNO: N° 54, COL. SAN
RAFAEL, TLALNEPANTLA.**

**AGOSTO
2006**

[Handwritten Signature]
C. ERNESTO ROBLES CHAIRES,
DIR. DE FINANZAS

[Handwritten Signature]
ING. FERNANDO GONZALEZ SERRANO
DIRECTOR GENERAL





SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ATIZAPAN



NOMBRE:

SALVADOR
REYES
FLORES

DEPARTAMENTO:
COORDINACIÓN JURÍDICA

CARGO:
COORDINADOR JURÍDICO

Nº DE EMPLEADO:

2368

FIRMA DEL EMPLEADO

10.83 CONMUTADOR:
- 67-00



SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ATIZAPAN

CATEGORIA: CONFIANZA

INGRESO: 13/02/2001

R.F.C.: REFS551125

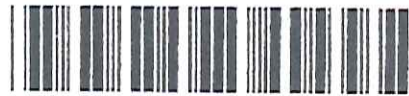
CLAVE ISSEMYM: 151211

DOMICILIO: DURAZNOS N° 54, COL. SAN RAFAEL,
TLALNEPANTLA DE BAZ. DE BAZ.

VIGENCIA:
AGOSTO
2003

Ing. Daniel Sámamo Pedrozo
DIRECTOR GENERAL

C. Ernesto Robles Chaires
CONTRALOR INTERNO



Codigo de Barras: 0000003005840

I.- Datos del Servidor Público

Apellido Paterno: REYES
Apellido Materno: FLORES
Nombre: SALVADOR
RFC: REFS551125
CURP: REFS551125HGTYLL00

II.- Datos cargo manifestados

Cargo: SECRETARIO TECNICO
Dependencia: OPERAGUA CUAUTITLAN IZCALLI

La información proporcionada se encuentra clasificada como confidencial en términos de los artículos 3 fracciones IX, XX, XXIII y XXXII, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 1, 2 fracciones I, II y V, 4 fracciones XI y XII, 15, 18, 20, 21, 24, 25, 38, 39, y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Codigo de Barras: 9000001052687**I.- Datos del Servidor Público**

Apellido Paterno: REYES
Apellido Materno: FLORES
Nombre: SALVADOR
RFC: REFS551125
CURP: REFS551125HGTYLLO0

II.- Datos del cargo desempeñado

Cargo: CONSULTOR GENERAL JURIDICO
Dependencia: SAPASA ATIZAPAN DE ZARAGOZA

La información proporcionada se encuentra clasificada como confidencial en términos de los artículos 3 fracciones IX, XX, XXIII y XXXII, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 1, 2 fracciones I, II y V, 4 fracciones XI y XII, 15, 18, 20, 21, 24, 25, 38, 39, y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Codigo de Barras: 0000002736717

----- Datos del Servidor Público -----

Apellido Paterno: REYES
Apellido Materno: FLORES
Nombre: SALVADOR
RFC: REFS551125
CURP: REFS551125HGTYLL00

----- Datos del cargo manifestado -----

Cargo: ASESOR JURIDICO
Dependencia: SAPASA ATIZAPAN DE ZARAGOZA

La información proporcionada se encuentra clasificada como confidencial en términos de los artículos 3 fracciones IX, XX, XXIII y XXXII, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 1, 2 fracciones I, II y V, 4 fracciones XI y XII, 15, 18, 20, 21, 24, 25, 38, 39, y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



377172

AVISO DE MOVIMIENTO PARA LA AFILIACION DEL SERVIDOR PUBLICO

1/ CLAVE ISSEMYM		2/ REGISTRO FEDERAL DE C.		3/ MOVIMIENTO		4/ A PARTIR DE	
251211		REFS-551125		ALTA "A" "A" ALTA "B"		13-02-01	
REYES		FLORES		SALVADOR			
5/ (APELLIDO PATERNO)		(APELLIDO MATERNO)		(NOMBRE(S))			
6/ DOMICILIO PART. DEL S.P.		CALLE Y NUMERO		COLONIA	Z.P.	TELEFONO	MPIO. ESTADO
AV. SAN RAFAEL EL MA		EDIF. B 002		COL. SAN RAFAEL	TLALNEPANTLA,	EDO. MEX.	
7/ NOMBRE DE LA INSTITUCION PUBLICA						8/ CLAVE DE LA INST. PUBLICA	
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO (S.A.P.A.S.A.)						40220	
9/ NOMBRAMIENTO				10/ SUELDO MENSUAL		11/ SEXO	
JEFE DE DEPARTAMENTO				\$6,000.00		MASC. <input checked="" type="radio"/> FEM. <input type="radio"/>	
12/ OBSERVACIONES			13/ VALIDACION DE INFORMACION POR PARTE DE LA INSTITUCION PUBLICA			14/ YA ESTUVO REGISTRADO EN ISSEMYM	
			 Lic. Antonio Grasa Sotelo Coordinador de Recursos Humanos			SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	
						CLAVE	
						15/ FECHA DE EMISION	
				05	03	01	
				DIA	MES	AÑO	

IMPRESIONADO